

AUDITING & BUSINESS S.A. DINESA

INFORME ANUAL DEL COMISARIO

A LOS ACCIONISTAS DE AUDITING & BUSINESS DINESA

En concordancia con las disposiciones del Art. 321 de la ley de compañías, así como la resolución 90.1.5.3.005 y demás disposiciones afines de la superintendencia de compañías, cumpto en presentarles el siguiente informe de comisario de AUDITING & BUSINESS S.A. para el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2001.

- 1.- En cumplimiento de mis funciones de comisario, he contado con la permanente colaboración de todos los administradores de la compañía.*
- 2.- La administración ha dado cumplimiento a las diferentes normas legales, estatutarias y reglamentarias, relacionadas con la operación de la compañía, así como a las resoluciones de la respectivas Juntas Generales de Accionista y de Directorio.*
- 3.- La correspondencia, los libros de actas de la Junta General de Accionistas y de Directorio, Libro tributario, Libro de Acciones y Accionistas; así como los comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.*
- 4.- La compañía mantiene sólidos procedimientos de control interno, lo cual permite una adecuada custodia y conservación de los bienes de la compañía.*
- 5.- Con relación a los Estados financieros, estos concuerdan con las cifras registradas en los libros de contabilidad, sus saldos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, concordantes con las normas y prácticas contables establecidas en el Ecuador.*
- 6.- En el 2001 la compañía mantiene obligaciones con la administración tributaria.*

Con base a procedimientos de revisión que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el artículo No. 321 de la Ley de Compañías vigente dejo constancia que tuve toda la información necesaria para cumplir con dicha función.

En mi opinión los Estados Financieros tomados en conjunto, presentan razonablemente en todos sus aspectos la situación financiera de Auditing & Business S.A. al 31 de diciembre del 2001, de conformidad con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador, expedidos según resolución de la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,


COMISARIO

